

BOLETÍN DEL TRIBUNAL ELECTORAL

EDICIÓN OFICIAL

AÑO XLIV

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, VIERNES 21 DE ENERO DE 2022

4974-A

CONTENIDO

Decreto n.º 2 de 20 de enero de 2022 que habilita fines de semana y un día de fiesta nacional en el calendario de las elecciones internas del partido Realizando Metas (RM), reglamentadas mediante la Resolución No.11-DNOE de 17 de enero de 2022.



República de Panamá
Tribunal Electoral

Decreto 2 De 20 de enero de 2022

Que habilita fines de semana y un día de fiesta nacional dentro del calendario de las elecciones internas del Partido Realizando Metas (RM), reglamentadas mediante la Resolución No.11-DNOE de 17 de enero de 2022.

EL TRIBUNAL ELECTORAL

en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el Partido Realizando Metas comunicó a este Tribunal, que el domingo 24 de abril de 2022 celebrarán elecciones internas para elegir la Junta Directiva de las Secretarías Ejecutivas de la Juventud y de la Mujer, y a ese efecto, la Dirección Nacional de Organización Electoral (DNOE) expidió la Resolución No.11-DNOE de 17 de enero de 2022, que aprueba el reglamento de elecciones internas y calendario electoral.

Que en cumplimiento del calendario previsto en la Resolución No. 11-DNOE de 17 de enero de 2022, se requiere habilitar ciertos fines de semana y un día de fiesta nacional, en el que el Tribunal Electoral cumple tareas específicas.

Que el Tribunal Electoral tiene competencia privativa para interpretar y reglamentar la ley electoral, tal como lo dispone el numeral 3 del artículo 143 de la Constitución Política de la República y los numerales 2 y 3 del artículo 11 de la Ley 5 de 2016, Orgánica del Tribunal Electoral.

BOLETÍN TRIBUNAL ELECTORAL
EDICIÓN OFICIAL

HERIBERTO ARAÚZ SÁNCHEZ
Magistrado presidente

EDUARDO VALDÉS ESCOFFERY
Magistrado primer vicepresidente

ALFREDO JUNCÁ WENDEHAKE
Magistrado segundo vicepresidente

MYRTHA VARELA DE DURÁN
Secretaría general

HUMBERTO CASTILLO M.
Editor

Director de Comunicación
Teléfonos: 507-8297 507-8298

Para cualquier información,
dirigirse a la Secretaría General
Teléfonos: 507-8927 507-8962
secretaria-general@tribunal-electoral.gob.pa

DECRETA:

Artículo 1. Habilitar los días inhábiles que sean necesarios en los cuales se requiere la participación del Tribunal Electoral para el cumplimiento del reglamento de elecciones internas y calendario electoral del Partido Realizando Metas, para elegir la Junta Directiva de las Secretarías Ejecutivas de la Juventud y de la Mujer, y en los cuales laborarán la Dirección Nacional de Organización Electoral, y sus direcciones regionales así como las demás unidades administrativas que tengan que cumplir un rol en la ejecución de tareas en dichas elecciones.

Los días específicos que se habilitan en cada mes son:

MES	FECHAS
Enero	Sábado 22
Marzo	Martes 1, sábado 5, domingo 6

Artículo 2. Este decreto comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín del Tribunal Electoral.

Dado en la ciudad de Panamá, el veinte de enero de dos mil veintidós.

Publíquese y cúmplase,

Heriberto Araúz Sánchez
Magistrado Presidente

Eduardo Valdés Escoffery
Magistrado Primer Vicepresidente

Alfredo Juncá Wendehake
Magistrado Segundo Vicepresidente

Yara Ivette Campo B.
Directora Ejecutiva Institucional

“Este Decreto fue firmado electrónicamente”


Yara Ivette Campo B.
Directora Ejecutiva Institucional

TCE TRIBUNAL
ELECTORAL
LA PATRIA LA HACEMOS TODOS
DEPARTAMENTO DE IMPRENTA